



## Comisión Institucional Contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género

### **Advertimos de los peligros de las torturas de conversión a personas LGBTIQ+**

7 de Noviembre 2022 Por: [Redacción](#) <sup>[1]</sup>

Por: Comisión Contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género.

Desde la Comisión Contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género queremos advertir y hacer de conocimiento nuestra oposición hacia las prácticas mal llamadas “terapias de conversión” o “terapias reparativas”, cuyo objetivo es modificar la orientación sexual o identidad de género de una persona.

Estas prácticas, cuyo sustento teórico y científico son cuestionables, tratan un problema que no existe, por medio de procesos de tortura utilizadas con la intención de que las personas LGBTIQ+ dejen de serlo.

La evidencia científica, donde entes especializados a nivel internacional y en Costa Rica, como el Colegio de Profesionales en Psicología [2], han demostrado que las consecuencias de someter a las personas a estos procesos de tortura, manipulación afectiva y culpabilización generan un daño, en ocasiones irreversible en la salud mental y física de las personas.

La orientación sexual y la identidad de género es parte de la diversidad natural y normal de la especie humana, por lo tanto, cualquier práctica que pretenda tratarlos como enfermedad es una práctica irregular y peligrosa, llevadas a cabo, algunas veces por personas sin ninguna formación académica o en un ejercicio irregular de su propia profesión.

Considerando que muchas de las personas, generalmente jóvenes, que son sometidas a estos procesos, producto de la manipulación y de la culpabilización que realizan sus familiares, como Comisión, nos preocupamos porque en la niñez, adolescencia y juventud se da el fortalecimiento de su identidad, de su autoestima y este tipo de prácticas lesionan su bienestar integral y tiene consecuencias indirectas a largo plazo como lo son la ruptura familiar, autolesiones, abuso de alcohol o drogas, y hasta el suicidio. Creer que algo que es natural y normal es una enfermedad genera culpa y vergüenza que afecta directamente la salud integral de la persona.

Es de nuestro conocimiento, que algunos de nuestros estudiantes han sido sometidas a estas prácticas por lo que, su rendimiento académico se ha visto afectado y en ocasiones han abandonado sus estudios.

Es por lo antes señalado que en esta Comisión:

- Decidimos compartir nuestra preocupación e instamos a hacer reflexión en los diferentes espacios institucionales sobre el proyecto de Ley 20970, denominado Adición de Los Artículos 35, 68 Bis, 384 Bis Y De Un Inciso E) Al Artículo 260 De La Ley General De Salud, N° 5395 De 30 De Octubre De 1973 Y Sus Reformas.
- Solicitamos a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa a dar la discusión en el marco de los derechos humanos y buscar estrategias para no dilatar el avance del proceso.
- Instar a la Asamblea Legislativa a la aprobación del proyecto de Ley 20970.
- Compartir el presente comunicado con la comunidad institucional.
- Invitar al Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica a elaborar un criterio sobre el proyecto 20970 para prohibir las torturas de conversión en el país.
- Instar a la comunidad institucional a denunciar este tipo de prácticas discriminatorias y peligrosas al colegio profesional respectivo.

Para más información: [cdosieg@tec.ac.cr](mailto:cdosieg@tec.ac.cr) [3].

---

**Source URL (modified on 11/09/2022 - 20:48):** <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/node/4338>

#### **Enlaces**

[1] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/users/redaccion>

[2] <https://psicologiacr.com/tratamientos-inhumanos-cruelles-y-degradantes/>

[3] <mailto:cdosieg@tec.ac.cr>